

cuatro años), debo economizar mucho el tiempo si he de realizar mi plan: publicar la *Metafísica de la Naturaleza* y también la de las costumbres, que corroborarán la exactitud de la *Crítica de la Razon especulativa* y la de la práctica. Dejaré á los hombres de mérito que se han asimilado mi obra, la aclaracion de las casi inevitables oscuridades en un primer comienzo, así como también la defensa de toda ella. Todo tratado filosófico tiene en lugares aislados sus sitios flacos (porque no es invulnerable como el matemático), aunque la organizacion del sistema considerado como una unidad, no corra ningun riesgo; pero para abarcar todo el conjunto de un sistema cuando es nuevo, hay muy pocos que tengan suficiente fuerza de espíritu, y ménos aún experimenten al hacerlo un placer porque toda novedad les es inoportuna. No hay escrito alguno, principalmente los que tienen cierto carácter libre, en donde no se crea descubrir contradicciones entresacando partes del todo y al compararlas entre sí, lo que á los ojos de aquellos que se guían por juicios ajenos produce un efecto muy perjudicial, mientras que para el que se ha apoderado de la idea del todo, tienen una fácil resolucíon. Pero cuando una teoría tiene en sí solidez, la accion y la reaccion que tanto la amenazaban al principio con los mayores peligros, sirven al fin y al cabo para borrar las desigualdades, y bien pronto se ocupan de ella hombres imparciales, penetrantes y verdaderamente filósofos populares que la dan la apetecida elegancia.

Koenigsberg, Abril, 1787.

II.

Nos hallamos en posesion de ciertos conocimientos *á priori*, y el mismo sentido comun no carece siempre de ellos!

Esta es la ocasion de dar una señal por la que podamos distinguir el conocimiento puro del empírico. La experiencia nos muestra que una cosa es de tal ó cual manera; pero no nos dice que pueda ser de otro modo. Digamos, pues, primero: si se halla una proposicion que tiene que ser pensada con carácter de necesidad, esa proposicion es un juicio *á priori*. Si además no es derivada y sólo se concibe como valiendo por sí misma, como necesaria, es entónces absolutamente *á priori*. Segundo, la experiencia no da nunca juicios con una universalidad verdadera y exstricta, sino con una generalidad supuesta y comparativa (por la induccion), lo que propiamente quiere decir que no se ha observado hasta ahora una excepcion á determinadas leyes. Un juicio, pues, pensado con exstricta universalidad, es decir, que no admite excepcion alguna, no se deriva de la experiencia y tiene valor absoluto *á priori*. Por tanto, la universalidad empírica no es más que una extension arbitraria de valor, pues se pasa de un valor que corresponde á la mayor parte de los casos, al que corresponde á todos ellos, como, por ejemplo, en esta proposicion: «Todos los cuerpos son pesados.» Al contrario, cuando una exstricta universalidad es esencial en un juicio, esta universalidad indica una fuente especial de conocimiento, es decir, una facultad de conocer *á priori*. La necesidad y la precisa universalidad son los caracteres evidentes de un conocimiento *á priori*, y están indisolublemente unidos. Pero como en la práctica es más fácil mostrar la

limitacion empírica de un conocimiento que la contingencia en los juicios, y como tambien es más evidente la universalidad ilimitada que la necesidad absoluta, conviene servirse separadamente de estos dos criterios, que cada uno es por sí solo infalible.

Es bien fácil mostrar que realmente hay en el conocimiento humano juicios de un valor necesario y en la más estricta significacion universales; por consiguiente, juicios puros *á priori*. Si se quiere un ejemplo tomado de las ciencias mismas, no hay más que reparar en las proposiciones matemáticas. Si se quiere otro, tomado del uso comun del entendimiento, puede mostrarse que el principio de todo cambio exige una causa. En este último ejemplo, el concepto de causa contiene de tal modo el concepto de necesidad de enlace con un efecto y de la estricta generalidad de la regla, que desaparecería por completo si, como hizo Hume, quisiéramos derivarlo de la frecuente asociacion de lo que sigue con lo que precede y del hábito (por consiguiente, de necesidad puramente subjetiva) de enlazar las representaciones. Tambien se podría, sin emplear esos ejemplos, probar la realidad de principios puros *á priori* en nuestros conocimientos, por su misma necesidad para la posibilidad de la experiencia, siendo por lo tanto una demostracion *á priori*. Porque, ¿dónde tomaría la experiencia su certidumbre si todas las reglas que empleara fueran siempre empíricas y contingentes? Así, las que tienen ese carácter son difícilmente aceptadas como primeros principios. Bástanos haber manifestado aquí el uso puro de nuestra facultad de conocer de una manera efectiva y los caracteres que le son propios. Pero no es solo en los juicios, sino tambien en los conceptos donde se encuentra un origen *á priori*. Quitad del concepto experimental de un cuerpo todo lo que tiene de empírico, á saber: color, dureza ó blandura, pesadez, penetrabilidad, y siempre

queda el espacio que ocupaba ese cuerpo (el cual ha desaparecido) y que no podeis destruir. Cuando separais de alguno de los conceptos empíricos de un objeto, corpóreo ó no, todas las propiedades que la experiencia enseña, no podeis, sin embargo, privarle de aquella, mediante la cual le pensais como sustancia ó como dependiente de ella (aunque este concepto de sustancia contiene más determinacion que el de un objeto en general). Debeis, pues, reconocer, convencidos por la necesidad con que este concepto se os impone, que existe *á priori* en nuestra facultad de conocer (1).

(1) En lugar de estas dos primeras secciones de la Introduccion, que en la primera edicion solo se componia de dos secciones (I.—Idea de la filosofía trascendental. II.—Division de la Filosofía trascendental) hallábase en ella únicamente lo que sigue:

«La Experiencia es sin duda alguna el primer producto que nuestro entendimiento realiza al elaborar la materia ruda de las sensaciones sensibles. Es tambien por esto la primera enseñanza y en su marcha tan inagotable én nuevas enseñanzas, que toda la cadena de las generaciones futuras no carecerá nunca de nuevos conocimientos recogidos en este suelo. No es ella, sin embargo, el único campo á que nuestro entendimiento ha de quedar limitado. Es verdad que ella nos dice que eso es, pero no que eso tenga que ser así necesariamente y no de otra manera. Por esta razon no nos da tampoco una verdadera universalidad, y la Razon, que tanto ansia conocimientos de este género, se vé más bien excitada por ella que satisfecha. Así, pues, esos conocimientos, que tienen al mismo tiempo el carácter de una necesidad intrínseca, deben ser independientes de la Experiencia, y ser por sí mismos claros y ciertos; llámaselos por este motivo conocimientos *á priori*, y por el contrario, aquello que solo es tomado de la Experiencia, únicamente *á posteriori* ó empíricamente puede ser conocido.

«Mas nótese ahora, lo que es muy importante, que aun entre nuestras mismas experiencias mézclanse conocimientos, cuyo origen debe ser *á priori*, y que quizá sólo sirven para poner en relacion á nuestras representaciones sensibles. Porque, cuando de las experiencias se hace abstraccion de todo á lo que vá los sentidos pertenece, quedan, sin embargo, subsistiendo ciertos conceptos primitivos en los juicios de ellos, derivados los que han debido existir *á priori* ó independientes de toda experiencia, porque ellos hacen que se pueda decir, ó se crea poder decir de objetos que aparecen á los sentidos, más que lo que la sola Experiencia podría enseñarnos, conteniendo estas afirmaciones verdadera universalidad y estricta necesidad, cosas que nunca podría procurarnos el conocimiento simplemente empírico.»

III.

La Filosofía necesita una ciencia que determine la posibilidad, los principios y la extensión de todos los conocimientos *á priori*.

Hay una cosa aún más importante que lo que precede, y es que ciertos conocimientos por medio de conceptos, cuyos objetos correspondientes no pueden ser dados en la experiencia, se emancipan de ésta y parece que extienden el círculo de nuestros juicios más allá de sus límites.

Y precisamente en estos últimos conocimientos que se eximen del mundo sensible, y á los cuales la experiencia no puede servir de guía ni de rectificación, residen las investigaciones de nuestra razón, investigaciones que por su importancia nos parecen superiores, y por su fin mucho más sublimes á todo lo que la inteligencia puede aprender en el campo de los fenómenos; investigaciones tan importantes que, abandonarlas por incapacidad, muestra poco aprecio ó indiferencia, y todo lo intentamos aun corriendo el riesgo del error.

Esos inevitables temas de la Razon pura son: Dios, Libertad é Inmortalidad. La ciencia cuyo fin y procedimientos tienden propiamente á la resolución de esas cuestiones se llama *Metafísica*. Su marcha es, en los comienzos, dogmática; es decir, que emprende confiadamente su trabajo sin tener pruebas de la potencia ó impotencia de nuestra razón para tan grande empresa.

Parecia, sin embargo, natural que al abandonar el terreno de la experiencia, no construyesen inmediatamente un edificio con conocimientos adquiridos sin saber cómo, ó sobre el crédito de principios cuyo origen ignoramos. Y sin haber asegurado, ante todo, mediante cui-

dadosas investigaciones, de la solidez de sus fundamentos. Al ménos, ántes de empezar á construirlo, deberian haber planteado estas cuestiones: ¿Cómo puede llegar la inteligencia á los conocimientos *á priori*? ¿Qué extensión, legitimidad y valor pueden éstos tener? En efecto, nada sería más natural, si esta palabra significa lo que conveniente y racionalmente debe suceder; pero si por ella entendemos lo que de ordinario se hace, nada es más natural que dar al olvido esas cuestiones, pues gozando de certeza una parte de nuestros conocimientos, la matemática, se concibe la halagüeña esperanza de que los demás lleguen al mismo punto. Por otra parte, abandonando el círculo de la experiencia, pueden estar seguros de no ser contradichos por ella. El deseo de extender nuestros conocimientos es tan grande, que sólo detiene sus pasos cuando tropieza con una contradicción clarísima; pero las ficciones del pensamiento, si están arregladas con cierto cuidado, pueden evitar tales tropiezos, aunque nunca dejen de ser ficciones.

Las matemáticas suministran un brillante ejemplo de lo que podríamos hacer independientemente de la experiencia en los conocimientos *á priori*. Es verdad que no se ocupan más que de objetos y conocimientos que pueden ser representados por la intuición; pero esta circunstancia fácilmente se puede reparar, porque la intuición de que se trata puede darse *á priori* por sí misma, y por consiguiente, es apenas distinguible de un simple concepto puro. La propensión á extender los conocimientos, imbuida con esta prueba del poder de la Razon, no vé límites para su desarrollo. La ligera paloma agitando con su libre vuelo el aire, cuya resistencia nota, podría imaginar que su vuelo sería más fácil en el vacío. Así Platon, dejando el mundo sensible, que encierra á la inteligencia en límites tan estrechos, lanzóse en alas de

las ideas por el espacio vacío del entendimiento puro, sin advertir que con sus esfuerzos no adelantaba nada, faltándole punto de apoyo donde sostenerse y asegurarse para aplicar sus fuerzas en la esfera propia de la inteligencia. Pero tal es por lo comun la marcha de la razon humana en la especulacion; termina lo más pronto posible su obra, y no procura, hasta mucho tiempo después, indagar el fundamento en que descansa. Una vez llegada á este caso, encuentra toda clase de pretextos para consolarse de esa falta de solidez, ó, en último término, rechaza voluntariamente la peligrosa y tardía prueba. Pero lo que nos libra de todo cuidado y recelo durante la construccion de nuestra obra, y áun nos engaña por su aparente solidez, es que una gran parte, y quizás la mayor, del trabajo de nuestra razon, consiste en el análisis de conceptos que ya tenemos formados sobre los objetos. Esto nos procura una infinidad de conocimientos que, si bien es cierto que no son otra cosa que aclaraciones y explicaciones de aquello que ha sido pensado en nuestros conceptos (aunque de una manera confusa), estimanse, sin embargo, como nuevas luces (*Einsichter*), por lo ménos, en cuanto á su forma, por más que no aumenten la materia ni el contenido de nuestros conceptos, sino que simplemente los preparan y ordenan. Como este proceder dá un conocimiento real *á priori*, que sigue una marcha segura y útil, engañada é ilusionada la razon, sin notarlo, entra en afirmaciones de una naturaleza completamente distinta y totalmente extrañas al concepto dado *á priori* y sin que sepa cómo las ha logrado, ni se le ocurra hacerse semejante pregunta. Por esto, pues, trataré desde el principio de la diferencia que hay entre esas dos especies de conocimientos.

IV.

DIFERENCIA ENTRE EL JUICIO ANALÍTICO Y EL SINTÉTICO.

En todos los juicios en que se concibe la relacion de un sujeto á un predicado (considerando sólo los juicios afirmativos, pues en los negativos es más fácil hacer despues la aplicacion), esta relacion es posible de dos maneras: ó el predicado **B** pertenece al sujeto **A** como algo contenido en él (de un modo tácito) ó **B** es completamente extraño al concepto **A**, si bien se halla enlazado con él. En el primer caso llamo al juicio *analítico*, en el segundo *sintético*. Los juicios analíticos (afirmativos) son, pues, aquellos en que el enlace del sujeto con el predicado se concibe por *identidad*, y aquellos, al contrario, cuyo enlace es sin identidad, deben llamarse *juicios sintéticos*. Podríase tambien llamar á los primeros, *juicios explicativos* y á los segundos, *juicios extensivos*, por la razon de que aquellos no añaden nada al sujeto por el atributo, sino que solamente descomponen al sujeto en conceptos parciales comprendidos y concebidos (aunque tácitamente) en el mismo, mientras que por el contrario los últimos añaden al concepto del sujeto un predicado que no era en modo alguno pensado en aquel y que no se hubiera producido por ninguna descomposicion. Cuando digo, por ejemplo: «todos los cuerpos son extensos,» es un juicio analítico, porque no tengo que salir del concepto de cuerpo para hallar unida á él la extension, y sólo tengo que descomponerlo, es decir, sólo necesito hacerme conscio de la diversidad que pensamos siempre en dicho concepto para encontrar el predicado; es por tanto un juicio analítico. Al contrario,

cuando digo: «todos los cuerpos son pesados,» el predicado es algo completamente distinto de lo que yo en general pienso en el simple concepto de cuerpo. La adición de tal atributo da, pues, un juicio sintético.

Los juicios de la experiencia como tales, son todos sintéticos. Porque sería absurdo fundar un juicio analítico en la experiencia, pues para formarle no necesito salir de mi concepto y por consiguiente no me es necesario el testimonio de la experiencia. Que un cuerpo no es extenso, es una proposición *a priori* y no un juicio de la experiencia, porque antes de dirigirme á la experiencia, tengo ya en mi concepto todas las condiciones del juicio; sólo me resta según el principio de contradicción, sacar el predicado del sujeto y al mismo tiempo llegar á ser conscio de la necesidad del juicio, necesidad que nunca puede suministrarme la experiencia. Al contrario, aunque yo no deduzca del concepto de cuerpo en general el predicado «pesado» indica, sin embargo, aquel concepto un objeto de la experiencia, una parte de la experiencia total, á la cual puedo aún añadir otra parte de la misma como perteneciente á ella. Puedo reconocer antes analíticamente el concepto de cuerpo por las propiedades de extensión, impenetrabilidad, forma, etc., etc., las cuales son todas ellas pensadas en este concepto. Mas si estiendo mi conocimiento y observo la experiencia que me ha proporcionado el concepto de cuerpo, hallo enlazada constantemente con todas las anteriores propiedades la de pesadez, y añado por lo tanto sintéticamente este predicado á aquel concepto. Luego mediante la experiencia se funda la posibilidad de la síntesis del predicado «pesado» con el concepto de cuerpo, porque ámbos conceptos, aunque en verdad no están contenidos el uno en el otro, se pertenecen, sin embargo, de una manera contingente como partes de un todo, de

la experiencia, que es un enlace sintético de intuiciones (1).

Pero en los juicios sintéticos *a priori* falta absolutamente ese apoyo. Si debo salir del concepto **A** para conocer el concepto **B** enlazado con él, ¿dónde he de apoyarme y cómo hacer para que la síntesis sea posible, no teniendo ya la ventaja de dirigirme al campo de la experiencia? Tomemos la proposición siguiente: «todo lo que sucede tiene su causa.» En el concepto de algo que sucede, pienso en verdad una existencia, ante la cual ha pasado tiempo y de donde puedo deducir juicios analíticos. Pero el concepto de causa está completamente fuera de aquel, indica algo distinto del suceder y que por lo tanto no está comprendido en el primer concepto. ¿Cómo, pues, atribuir á lo que sucede algo que le es completamente extraño? ¿Y cómo conocer que el concepto de causa, aunque no comprendido en el de suceder, se le refiere sin embargo y hasta le pertenece necesariamente?

(1) En lugar del párrafo que acaba de leerse se hallaban en la primera edición los dos que siguen:

«Resulta de aquí claramente. 1.º que por el juicio analítico nuestro juicio no obtiene extensión alguna, sino sólo se descompone y aclara un concepto que ya poseíamos; 2.º que en el juicio sintético se necesita además del concepto del sujeto, algo (llamémosle **X**) sobre lo cual pueda fundarse el Entendimiento para conocer un predicado que sin hallarse en aquel concepto le pertenece sin embargo.

Los juicios empíricos ó de Experiencia no ofrecen semejante dificultad, pues dicha **X** es la experiencia toda del objeto, pensado por un concepto **A** que sólo constituye una parte de esa experiencia. Aunque no se incluya en el concepto de cuerpo en general el predicado de pesantez, ese concepto designa la experiencia completa con solo parte de la misma y que por tanto puede completarse con otras partes que pertenecen al mismo concepto. Puedo primero conocer analíticamente el concepto de cuerpo por las propiedades de extensión, impenetrabilidad, forma, etc., etc., que se hallan todas en él comprendidas. Pero extiendo aquí mi conocimiento, y volviendo á la experiencia de donde saqué el concepto de cuerpo, descubro que la propiedad de pesantez va siempre unida con las anteriores. Por tanto, en esa experiencia que hemos llamado **X** y que está fuera del concepto **A**, se funda la posibilidad de la síntesis del predicado **B** (pesantez) con el concepto **A** (cuerpo).

¿Qué es esa incógnita X en que se apoya el entendimiento cuando cree descubrir fuera del concepto A un predicado que le es ajeno y que sin embargo estima como unido á él? No puede ser la experiencia, puesto que la referida proposicion reúne las dos representaciones, no sólo de un modo general, sino que también con el carácter de necesidad, es decir, *á priori* y por puros conceptos. En tales proposiciones sintéticas, es decir, extensivas, se funda todo el objeto final de nuestro conocimiento especulativo *á priori*; porque si bien las analíticas son muy importantes y muy necesarias, sólo sirven para lograr la claridad de los conceptos, que es tan indispensable para una segura y amplia síntesis como una nueva y real adquisicion.

V.

EN TODAS LAS CIENCIAS TEÓRICAS DE LA RAZON, SE HALLAN CONTENIDOS, COMO PRINCIPIOS, JUICIOS SINTÉTICOS «Á PRIORI.»

I. *Los juicios matemáticos son todos sintéticos.* Esta proposicion parece haber escapado hasta hoy á las indagaciones de los que analizan la razon humana, y casi estar opuesta á sus conjeturas, á pesar de su incontrovertible certeza y de la suma importancia de sus consecuencias. Como se observaba que los razonamientos de los matemáticos procedían todos del principio de contradiccion (exigido por la naturaleza de toda certeza apodíctica), se creía también que los principios habían sido reconocidos en virtud del mismo procedimiento: en lo que se engañaron, porque si indudablemente una proposicion sintética puede ser considerada segun el principio de contradiccion, esto no es posible dentro de ella misma,

sino suponiendo otra proposicion sintética de la que pueda resultar la contradiccion.

Debe notarse, ante todo, que las proposiciones propiamente matemáticas son siempre juicios *á priori* y no juicios empíricos, porque implican necesidad, la que no puede obtenerse de la experiencia. Mas, si no se quiere conceder esto, limito mi proposicion á las matemáticas puras, cuyo concepto trae consigo el no contener conocimiento empírico, sino solamente *á priori*.

Se podría en verdad creer á primera vista que la proposicion $7+5=12$ es puramente analítica, que procede, segun el principio de contradiccion, del concepto de una suma de siete y cinco. Pero si se la considera con más atencion, se halla que el concepto de suma de siete y cinco no contiene más que la union de los dos números en uno solo, lo que no hace que se piense cuál sea ese número único que comprenda á los otros dos. El concepto de doce no es en modo alguno percibido por solo pensar la union de cinco y siete, y puedo descomponer todo mi concepto de esa suma tanto como quiera, sin que por eso encuentre el número doce. Es preciso, pues, dejar este concepto y recurrir á la intuicion que corresponda á uno de los dos números, quizá á los cinco dedos de la mano ó á cinco puntos (como hace *Segner* en su Aritmética), y añadir sucesivamente al concepto siete las cinco unidades dadas en la intuicion. En efecto, tomo primeramente el número siete, y auxiliándome de mis dedos como intuicion para el concepto cinco, añado sucesivamente al número siete las unidades que hube de reunir para formar el cinco, y así veo producirse el número doce. Que para la adiccion de siete y cinco tengo yo la idea de esta suma $7+5$ es verdad; pero no que esta suma sea igual al número doce. La proposicion aritmética es, pues, siempre sintética: lo que se comprende aún más claramente si se toman números mayores, pues entónces

es evidente que, por más que volvamos y coloquemos nuestro concepto cuanto queramos, nunca podremos hallar la suma mediante la simple descomposición de nuestros conceptos y sin el auxilio de la intuición.

No son tampoco más analíticos los principios de la Geometría pura. Es una proposición sintética que la línea recta entre dos puntos es la más corta, porque mi concepto de *recto* no contiene nada que sea cantidad, sino sólo cualidad. El concepto de más corta es completamente añadido y no puede provenir en modo alguno de la descomposición del concepto de línea recta. Es preciso, pues, acudir aquí á la intuición, único modo para que sea posible la síntesis.

Algunos pocos principios, que los geómetras presuponen, son realmente analíticos y se apoyan en el principio de contradicción; pero también es verdad que sólo sirven, como proposiciones idénticas, al encadenamiento del método y no como principios, tales como, por ejemplo, $a=a$, el todo es igual á sí mismo: ó $(a+b) > a$, el todo es mayor que la parte. Y, sin embargo, estos mismos axiomas, aunque valen como simples conceptos, son admitidos en las matemáticas solamente porque pueden ser representados en intuición. La antigüedad de la expresión es la que generalmente nos hace creer que el predicado de tales juicios apodícticos existe ya en nuestros conceptos, y que, por consiguiente, es analítico el juicio. A un concepto dado tenemos que añadir cierto predicado, y esta necesidad pertenece ya á los conceptos. Mas la cuestión no es lo que *debemos* añadir con el pensamiento á un concepto dado, sino lo que realmente pensamos en él, aunque de un modo oscuro. Vemos, pues, que el predicado se une necesariamente al concepto, no como concebido en él, sino mediante una intuición que á él debe unirse.

II. *La Ciencia de la naturaleza* (Física) contiene, como

principios, *juicios sintético á priori*. Sólo tomaré como ejemplo estas dos proporciones: En todos los cambios del mundo corpóreo la cantidad de materia permanece siempre la misma, ó, en toda comunicación de movimiento, la acción y reacción deben siempre ser iguales. En ambas vemos, no sólo la necesidad y, por consiguiente, su origen *á priori*, sino que son proposiciones sintéticas. Porque en el concepto de materia, no percibo yo su persistencia, sino únicamente su presencia en el espacio que ocupa, y, por tanto, voy más allá del concepto de materia para atribuirle algo *á priori* que no había sido concebido en él. La proposición no ha sido, pues, concebida analítica, sino sintéticamente, aunque *á priori*, y así sucede con las restantes proposiciones de la parte pura de la Física.

III. *También debe haber conocimientos sintéticos á priori* en la Metafísica, aunque sólo la consideraremos como una ciencia en ensayo; pero que, sin embargo, hace indispensable la naturaleza de la razón humana. La Metafísica no se ocupa únicamente en analizar los conceptos de las cosas que nos formamos *á priori*, y, por consiguiente, en explicaciones analíticas, sino que por ella queremos extender nuestros conocimientos *á priori*, y para el efecto nos valemos de principios que á los conceptos dados añaden algo que no estaba comprendido en ellos y mediante los juicios sintéticos *á priori*, nos alejamos tanto, que la experiencia no puede seguirnos, por ejemplo, en la proposición: el Mundo debe tener un primer principio, etc., etc. Así, pues, la metafísica consiste, al menos *según su fin*, en proposiciones puramente sintéticas *á priori*.